

Miércoles, 22 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

CORRECCIÓN DE ERRORES. Expediente de Modificación de Créditos 3/2020.

Visto que en sesión plenaria de fecha 18 de junio de 2020 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 3/2020.

Visto que, en cumplimiento de lo recogido en los artículos 169.1 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en fecha de 22 junio de 2020, se publicó en el BOP de Cáceres núm. 118, anuncio de sometimiento a información pública del expediente, por plazo de 15 días.

Visto que dicho plazo finalizó el 13 de julio de 2020, detectándose en ese momento errata relativa a la fecha de aprobación provisional del expediente por parte del Pleno.

Considerando que, tratándose sólo de un error formal, que no afecta al contenido del acuerdo plenario y que, habiéndose cumplido escrupulosamente con lo estipulado por la regulación vigente en materia presupuestaria, se entiende cumplido el trámite de sometimientos a información pública del expediente núm. 100/2020, relativo a la modificación de créditos 3/2020, publicándose este anuncio a los meros efectos de dejar constancia pública de la errata en la transcripción de la fecha de celebración de la sesión plenaria de aprobación inicial del expediente, señalando que:

- Donde dice "(...) en sesión plenaria celebrada el día 28 de mayo de 2020", debe decir "en sesión plenaria celebrada el día 18 de junio de 2020".
- Donde dice "(...). Por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de mayo de 2020", debe decir "Por Acuerdo de Pleno de fecha 18 de junio de 2020".

Cuacos de Yuste , 17 de julio de 2020

José María Hernández García

ALCALDE-PRESIDENTE

